

ORGANIZACIÓN DEL FUTBOL DEL INTERIOR

CONSEJO EJECUTIVO

**O.F.I.**

Montevideo, enero 17, 2023

**C I R C U L A R    N O . 2 6 1 7**

REF.: Derechos de formación y mecanismo de solidaridad

Señor Presidente:

En atención a la gestión y el cobro de los derechos de formación y mecanismo de solidaridad:

Se recuerda que las Ligas deben aportar todos los datos que tengan al momento o en el futuro sobre los jugadores de sus clubes que hayan sido transferidos al exterior y sus sucesivas transferencias a otros clubes.

Tesorería se va a encargar de hacer el seguimiento con los Clubes, hasta el cobro del 10% que le corresponde por reglamento

.

Al solicitar la mayor difusión de la presente, aprovecho para saludarlo muy atentamente,

Dr.Hector Leites

Tesorero

